



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2020.**

En las dependencias del Edificio de Usos Múltiples del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, a veinticinco de noviembre de dos mil veinte. Se reunieron, bajo la presidencia de la Señora Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup>. Juana María Martínez García, los señores expresados a continuación para celebrar sesión ordinaria. Actúa como Secretario D. Ángel J. Megías Roca. Siendo las ocho horas y diez minutos, la Presidencia declaró abierto el acto.

**SRES. Y SRAS. ASISTENTES**

**ALCALDESA**

| <u>Nombre</u>               | <u>Asiste</u> | <u>Partido</u> |
|-----------------------------|---------------|----------------|
| JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA | Sí            | PP             |

**CONCEJALES**

| <u>Nombre</u>               | <u>Asiste</u> | <u>Partido</u> |
|-----------------------------|---------------|----------------|
| LORENZO PEREZ MUÑECAS       | Sí            | CS             |
| JOSE ANTONIO OLIVER LEGAZ   | Sí            | CS             |
| JUAN LORENZO SOTO GARCIA    | Sí            | PP             |
| MAURICIO JOSE CANOVAS OLIVO | Sí            | PP             |
| LIDIA MORENO CASTILLEJO     | Sí            | PP             |

**INTERVENTOR**

| <u>Nombre</u>                 | <u>Asiste</u> |
|-------------------------------|---------------|
| JUAN MANUEL JIMENEZ FERNANDEZ | No            |

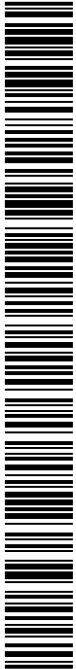
**SECRETARIO**

| <u>Nombre</u>          | <u>Asiste</u> |
|------------------------|---------------|
| ANGEL JOSE MEGIAS ROCA | Sí            |

**ORDEN DEL DIA**

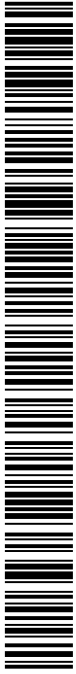
| <u>Nº Orden</u> | <u>Expresión del asunto</u>   |
|-----------------|---|
| Punto 1º        | Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior  |
| Punto 2º        | Comunicaciones, disposiciones y anuncios oficiales.   |
| Punto 3º        | Conocimiento de los Decretos de Alcaldía y la Concejalía delegada.                                  |
| Punto 4º        | Expediente 3449/2018. Admisión a tramite  |
| Punto 5º        | Expediente 5693/2018. Licencia de actividad y obra para ampliación de granja porcina de cebo.       |
| Punto 6º        | Expediente 5939/2020. Admisión a tramite  |
| Punto 7º        | Expediente 6667/2020. Contrato menor obras remodelación saneamiento calle Garre.                    |
| Punto 8º        | Expediente 6791/2020. Contrato menor para obras remodelación parques en Los Paganes y Los Vivancos. |
| Punto 9º        | Expediente 4935/2020. Banco Alimentos   |
| Punto 10º       | Expediente 5951/2020. Banco Alimentos   |
| Punto 11º       | Expediente 5997/2020. Banco Alimentos   |
| Punto 12º       | Expediente 6047/2020. Banco Alimentos   |
| Punto 13º       | Expediente 6248/2020. Banco Alimentos   |
| Punto 14º       | Expediente 6477/2020. Banco Alimentos   |
| Punto 15º       | Expediente 6478/2020. Banco Alimentos   |

| <u>Documento firmado por:</u> | <u>Cargo:</u>      | <u>Fecha/hora:</u> |
|-------------------------------|--------------------|--------------------|
| ANGEL JOSE MEGIAS ROCA        | Secretario General | 26/01/2021 12:59   |
| JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA   | Alcaldesa          | 26/01/2021 13:34   |



501471c791a1a169c307e5143010926R

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica <https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>



501471c791a1a169c307e5143010926R

- Punto 16º Expediente 5123/2020. Bono social del agua. Modalidad Ordinaria 2020.
- Punto 17º Expediente 5131/2020. Bono social del agua. Modalidad Ordinaria 2020.
- Punto 18º Expediente 5133/2020. Bono social del agua. Modalidad Ordinaria 2020.
- Punto 19º Expediente 5137/2020. Bono social del agua. Modalidad Ordinaria 2020.
- Punto 20º Expediente 5138/2020. Bono social del agua. Modalidad Ordinaria 2020.
- Punto 21º Expediente 5176/2020. Bono social del agua. Modalidad Ordinaria 2020.
- Punto 22º Expediente 5258/2020. Bono social del agua. Modalidad Ordinaria 2020.
- Punto 23º Expediente 6405/2020. Bono social del agua. Modalidad Ordinaria 2020.
- Punto 24º Expediente 1790/2020. Bono social del agua, Autónomos-PYMES- y particulares, afectados por ERTE/DESPIDO, COVID-19
- Punto 25º Expediente 5084/2020. Ayuda-Urgente-Necesidad-COVID-19.
- Punto 26º Expediente 5785/2020. Ayuda-Urgente-Necesidad-COVID-19.
- Punto 27º Expediente 6292/2020. Ayuda-Urgente-Necesidad-COVID-19.
- Punto 28º Expediente 6466/2020. Ayuda-Urgente-Necesidad-COVID-19.
- Punto 29º Expediente 6928/2020. Ayuda-Urgente-Necesidad-COVID-19.
- Punto 30º Expediente 476/2020. Pago Jubilación anticipada a un Trabajador Municipal.
- Punto 31º Expediente 5872/2020. Convenio refugio Amigos Peludos
- Punto 32º Asuntos de trámite y protocolo
- Punto 33º Asuntos de la Alcaldía-Presidencia
- Punto 34º Asuntos de urgencia
- Punto 35º Ruegos, preguntas e interpelaciones

**1.-Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior**

Habiéndose elaborado acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 19 de noviembre de 2020.

De conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se propone a este órgano la aprobación del acta más arriba citada.

Por unanimidad de los concejales presentes se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior que es la correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 19 de noviembre de 2020.

**2.-Comunicaciones, disposiciones y anuncios oficiales.**

No se presentan.

**3.-Conocimiento de los Decretos de Alcaldía y la Concejalía delegada.**

A los efectos previstos en el artículo 53.1 del Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Se da conocimiento de los Decretos dictados por la Alcaldesa-Presidenta y la Concejalía Delegada desde el 16 de noviembre hasta el 22 de noviembre de este año.

Tras ello, por unanimidad de los concejales presentes, se toma conocimiento de los Decretos precedentes.

**4.-Expediente 3449/2018. Admisión a tramite**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**5.-Expediente 5693/2018. Licencia de actividad y obra para ampliación de granja porcina de cebo.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**6.-Expediente 5939/2020. Admisión a tramite**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.tuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

| Documento firmado por:      | Cargo:             | Fecha/hora:      |
|-----------------------------|--------------------|------------------|
| ANGEL JOSE MEGIAS ROCA      | Secretario General | 26/01/2021 12:59 |
| JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA | Alcaldesa          | 26/01/2021 13:34 |

## 7.-Expediente 6667/2020. Contrato menor obras remodelación saneamiento calle Garre.

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía, que dice así:

“Visto el expediente que se sigue para la contratación de las obras de “Remodelación colector saneamiento en calle Garre de Fuente Álamo de Murcia”.

Examinada la documentación e informes que obran en dicho expediente, y de conformidad con lo establecido en el art. 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en su redacción dada por el Real Decreto Ley 3/2020, de 4 de febrero, se hace constar lo siguiente:

1.- La necesidad de la contratación está motivada por remodelar red de saneamiento que discurre por la calle Garre de Fuente Álamo, debido a su mal estado y así evitar posibles desbordamientos de la red municipal de saneamiento.

2.- Este Ayuntamiento no dispone de los medios personales ni materiales propios necesarios para llevar a cabo la ejecución de la contratación que se pretende.

3.- Con el presente expediente no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación y en particular no se está llevando a cabo fraccionamiento alguno con la finalidad de evitar la concurrencia.

4.- El valor estimado de la contratación no supera los umbrales establecidos en el art. 118 de la LCSP.

A la vista de lo anterior y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional 2ª.1, de la reiterada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y Decreto de esta Alcaldía de fecha 4 de julio de 2019, a la Junta de Gobierno Local se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar la Memoria Técnica para la realización de las obras de “Remodelación colector saneamiento en calle Garre de Fuente Álamo de Murcia”, cuyo importe de ejecución se eleva a la cantidad de 40.116,61 euros, redactada con fecha 11 de noviembre de 2020 por el Ingeniero Industrial Municipal don Francisco Miguel Giménez Pérez.

2º.- Contratar con la U.T.E. Gestagua-Generalal Aguas de Fuente Álamo, la prestación descrita en los antecedentes de esta Propuesta, por importe de 37.351,13 euros, impuestos incluidos.

3º.- Aprobar el gasto que conlleva dicha contratación con cargo a la Partida correspondiente del vigente Presupuesto Municipal, cuyo documento contable obra en el expediente (Referencia de documento: 2020.2.0007929.000).

4º.- Notificar este acuerdo al contratista y a la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

5º.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido y disponer lo procedente en orden al cumplimiento de las obligaciones de publicidad de este contrato”.

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

## 8.-Expediente 6791/2020. Contrato menor para obras remodelación parques en Los Paganes y Los Vivancos.

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía, que dice así:

“Visto el expediente que se sigue para la contratación de las obras de “Remodelación de los parques de las Pedanías de Los Paganes y Los Vivancos”.

Examinada la documentación e informes que obran en dicho expediente, y de conformidad con lo establecido en el art. 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en su redacción dada por el Real Decreto Ley 3/2020, de 4 de febrero, se hace constar lo siguiente:

1.- La necesidad de la contratación está motivada por remodelación de pavimento y mobiliario urbano de los parques de Los Paganes y Los Vivancos, para corregir las deficiencias que presentan.

2.- Este Ayuntamiento no dispone de los medios personales ni materiales propios necesarios para llevar a cabo la ejecución de la contratación que se pretende.

3.- Con el presente expediente no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación y en particular no se está llevando a cabo fraccionamiento alguno con la finalidad de evitar la concurrencia.

4.- El valor estimado de la contratación no supera los umbrales establecidos en el art. 118 de la LCSP.

A la vista de lo anterior y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional 2ª.1, de la reiterada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y Decreto de esta Alcaldía de fecha 4 de julio de 2019, a la Junta de Gobierno Local se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar la Memoria Técnica para la realización de las obras de “Remodelación de los parques de las Pedanías de Los Paganes y Los Vivancos”, cuyo importe de ejecución se eleva a la cantidad de 48.289,06 euros, redactada con fecha 13 de noviembre de 2020 por el Ingeniero Industrial Municipal don

| Documento firmado por:      | Cargo:             | Fecha/hora:      |
|-----------------------------|--------------------|------------------|
| ANGEL JOSE MEGIAS ROCA      | Secretario General | 26/01/2021 12:59 |
| JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA | Alcaldesa          | 26/01/2021 13:34 |

Francisco Miguel Giménez Pérez.

2º.- Contratar con la Mercantil Benzal Hidráulica, S.L., la prestación descrita en los antecedentes de esta Propuesta, por importe de 46.984,30 euros, impuestos incluidos.

3º.- Aprobar el gasto que conlleva dicha contratación con cargo a la Partida correspondiente del vigente Presupuesto Municipal, cuyo documento contable obra en el expediente (Referencia de documento: 2020.2.0007930.000).

4º.- Notificar este acuerdo al contratista y a la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

5º.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido y disponer lo procedente en orden al cumplimiento de las obligaciones de publicidad de este contrato".

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

#### **9.-Expediente 4935/2020. Banco Alimentos**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

#### **10.-Expediente 5951/2020. Banco Alimentos**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

#### **11.-Expediente 5997/2020. Banco Alimentos**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

#### **12.-Expediente 6047/2020. Banco Alimentos**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

#### **13.-Expediente 6248/2020. Banco Alimentos**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

#### **14.-Expediente 6477/2020. Banco Alimentos**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

#### **15.-Expediente 6478/2020. Banco Alimentos**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

#### **16.-Expediente 5123/2020. Bono social del agua. Modalidad Ordinaria 2020.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

| Documento firmado por:      | Cargo:             | Fecha/hora:      |
|-----------------------------|--------------------|------------------|
| ANGEL JOSE MEGIAS ROCA      | Secretario General | 26/01/2021 12:59 |
| JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA | Alcaldesa          | 26/01/2021 13:34 |



501471c791a1a169c307e5143010926R

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica <https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

**17.-Expediente 5131/2020. Bono social del agua. Modalidad Ordinaria 2020.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**18.-Expediente 5133/2020. Bono social del agua. Modalidad Ordinaria 2020.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**19.-Expediente 5137/2020. Bono social del agua. Modalidad Ordinaria 2020.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**20.-Expediente 5138/2020. Bono social del agua. Modalidad Ordinaria 2020.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**21.-Expediente 5176/2020. Bono social del agua. Modalidad Ordinaria 2020.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**22.-Expediente 5258/2020. Bono social del agua. Modalidad Ordinaria 2020.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**23.-Expediente 6405/2020. Bono social del agua. Modalidad Ordinaria 2020.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**24.-Expediente 1790/2020. Bono social del agua, Autónomos-PYMES- y particulares, afectados por ERTE/DESPIDO, COVID-19**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Concejalía de Hacienda y Patrimonio, Contratación, Empresas, Infraestructuras, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**25.-Expediente 5084/2020. Ayuda-Urgente-Necesidad-COVID-19.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**26.-Expediente 5785/2020. Ayuda-Urgente-Necesidad-COVID-19.**

(...)

| Documento firmado por:      | Cargo:             | Fecha/hora:      |
|-----------------------------|--------------------|------------------|
| ANGEL JOSE MEGIAS ROCA      | Secretario General | 26/01/2021 12:59 |
| JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA | Alcaldesa          | 26/01/2021 13:34 |



501471c791a1a169c307e5143010926R

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**27.-Expediente 6292/2020. Ayuda-Urgente-Necesidad-COVID-19.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**28.-Expediente 6466/2020. Ayuda-Urgente-Necesidad-COVID-19.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**29.-Expediente 6928/2020. Ayuda-Urgente-Necesidad-COVID-19.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**30.-Expediente 476/2020. Pago Jubilación anticipada a un Trabajador Municipal.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**31.-Expediente 5872/2020. Convenio refugio Amigos Peludos**

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Concejalía de Hacienda y Patrimonio, Contratación, Empresas, Infraestructuras, que dice así:

“Vista la solicitud formulada en fecha 10 de noviembre de 2020 (REGAGE20e00005285437) por la ASOC. PROTECTORA DE ANIMALES RESCATE AMIGOS PELUDOS, con domicilio en xxxxxxxx, de, y CIF: G-xxxxxxx, para la concesión de subvención de un refugio de animales, por importe de 40.000,00 € prevista nominativamente en el Presupuesto General 2020, acompañando Memoria de Actividades y modelo de Convenio a suscribir, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 25 de la Ordenanza referida, y solicitando igualmente el pago anticipado de la misma conforme al calendario establecido en la Memoria presentada.

Visto que en los Presupuestos Generales 2020 del Ayuntamiento figura una subvención nominativa a favor de Asoc. Protectora de Animales Rescate Amigos Peludos, partida de gastos 312.780.01, por importe máximo de 40.000,00 euros.

Visto que en el art. 5 de la Ordenanza General de Subvenciones de este Ayuntamiento, publicada en el BORM nº 86, de 16 de abril de 2013, considera subvencionables los proyectos o programas que contemplen objetivos educativos y preventivos que fomenten la salud de diferentes grupos de población, incluyendo la animal.

Visto que según lo dispuesto en el art. 12.2.a) de la Ordenanza General de Subvenciones, podrán concederse directamente las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos.

Considerando que en el expediente tramitado se cumplen las formalidades establecidas en la norma reguladora antes dicha para la concesión de la subvención solicitada, existiendo consignación presupuestaria suficiente conforme consta acreditado en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 6, 8, 10 y 32 de la ordenanza general de subvenciones de este Ayuntamiento, y demás aplicables al caso, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Conceder directamente a la Asoc. Protectora de Animales Rescate Amigos Peludos, con domicilio en xxxxxxxxxxxxxxxx, y CIF xxxxxxxx, subvención de un refugio de animales por importe de 40.000,00 €, prevista nominativamente en la partida de gastos 312.780.01 del vigente Presupuesto.

Segundo.- Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Fuente Álamo y la Asoc. Protectora de Animales Rescate Amigos Peludos que figura en el expediente, que regulará todos los extremos relativos a la concesión, destino, pago y justificación de la subvención concedida.

Tercero.- El pago de la subvención se efectuará de conformidad con lo establecido en los arts. 29 y 30 de la “Ordenanza General Reguladora de las Subvenciones a conceder por el Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia”, pudiendo efectuarse pagos anticipados de la misma a solicitud justificada del beneficiario, conforme al siguiente detalle:

1. La cantidad de 20.000,00€ equivalente al 50% de la subvención reflejada en el Presupuesto del

| Documento firmado por:      | Cargo:             | Fecha/hora:      |
|-----------------------------|--------------------|------------------|
| ANGEL JOSE MEGIAS ROCA      | Secretario General | 26/01/2021 12:59 |
| JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA | Alcaldesa          | 26/01/2021 13:34 |



501471c791a1a169c307e5143010926R

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

ejercicio 2020 se abonará anticipadamente en el plazo de diez días a contar desde la firma del presente Convenio.

2. Los restantes 20.000,00€ de dicha subvención se abonarán anticipadamente en el plazo de diez días a contar desde la concesión de licencia de obras al Beneficiario previa solicitud en tal sentido acompañando Proyecto Técnico para la construcción, instalación y/o equipamiento de Núcleo Zoológico para atención, cuidado y manutención de animales abandonados.

Cuarto.- El plazo de ejecución de éste Convenio y la forma de justificar en destino de las cantidades entregadas, regirán las normas siguientes:

1. El plazo para adquisición del inmueble y para la ejecución de las obras de construcción e instalación del Núcleo Zoológico será de UN AÑO a contar desde cada pago efectivo conforme a lo dispuesto en la Cláusula QUINTA, y se concederá un plazo de TRES MESES desde la conclusión de cada plazo para la justificación de las actividades en los términos previstos en la Cláusula PRIMERA.

2. El plazo para el funcionamiento del Núcleo Zoológico a que se refiere el apartado 2.1.a) de la Cláusula SEGUNDA y el cumplimiento de las obligaciones por parte del beneficiario previsto en los apartados 2.1.b), 2.1.c) 2.1.d) y 2.1.e) de la misma Cláusula será de CUATRO AÑOS contados desde el inicio de las actividades, debiendo presentar Memoria Justificativa del empleo de los fondos a que se refiere este apartado referida a la gestión llevada a cabo en cada año natural de vigencia del Convenio, en el PRIMER TRIMESTRE del año natural siguiente.

3. La falta de presentación de la correspondiente justificación en el plazo concedido originará para el perceptor de los fondos la obligación de reintegro de las cantidades no justificadas, sin necesidad de requerimiento expreso para ello.

4. Tendrán la consideración de gastos subvencionables los que cumplan los requisitos establecidos en el art. 32 de la "Ordenanza General Reguladora de las Subvenciones a conceder por el Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia" y la acreditación de la realización del proyecto o actividad subvencionada se efectuará por los medios fijados en el art. 33 del mismo texto normativo.

Quinto.- Facultar a la Alcaldía Presidencia para la ejecución de trámites y firma de cuantos documentos, tanto públicos como privados, fueren precisos en orden al efectivo cumplimiento de lo acordado.

Fuente Álamo de Murcia, documento firmado electrónicamente".

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Concejalía de Hacienda y Patrimonio, Contratación, Empresas, Infraestructuras, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

### 32.-Asuntos de trámite y protocolo

No se presentan.

### 33.-Asuntos de la Alcaldía-Presidencia

No se presentan.

### 34.-Asuntos de urgencia

No se presentan.

### 35.-Ruegos, preguntas e interpelaciones

No se presentan.

Y, no habiendo otros asuntos que tratar, la señora Alcaldesa-Presidenta levantó la sesión a las ocho horas y cuarenta minutos, del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

| Documento firmado por:      | Cargo:             | Fecha/hora:      |
|-----------------------------|--------------------|------------------|
| ANGEL JOSE MEGIAS ROCA      | Secretario General | 26/01/2021 12:59 |
| JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA | Alcaldesa          | 26/01/2021 13:34 |



501471c791a1a169c307e5143010926R